

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas	linea
Los de subastas.....	0,60	»
Los demás no determinados.	0,50	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de enero.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.732

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Regino Murúa y Echenique, vecino de Irún (Guipúzcoa), ha presentado el 27 diciembre de 1920 una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de «Casualidad», de mineral de hierro, en el subuelo del sitio llamado Depósito máquinas Norte, término del Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro número 2 del ferrocarril Cantábrico que desde Santander se dirige a Llanes, y desde ésta se medirán 20 metros al Sur, colocando la 1.^a estaca; de ésta al Este 150 metros, la 2.^a; de ésta al Norte 200 metros, la 3.^a; de ésta al Oeste 200 metros, la 4.^a; de ésta al Sur 200 metros, la 5.^a; de ésta al Este 50 metros, la 6.^a; quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 29 de diciembre de 1920.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Diputación provincial de Santander

El pago a las nodrizas externas de niños expósitos, correspondiente al año 1920, quedará abierto el día 20 del corriente en la Casa Consistorial de Torrelavega para las amas que residan en la parte occidental de la provincia; los días 25 y 26 del mismo mes en el Ayuntamiento de Laredo para las de la parte oriental, y los días sucesivos en la Depositaria de fondos provinciales para las que no hubiesen cobrado en dichos sitios, debiendo advertir a las mismas que, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Excm. Diputación en 27 de noviembre de 1917 («Boletín Oficial» de 10 de diciembre del mismo año), el pago se hará precisamente a la interesada, sin que le sea admitida delegación ni representación de ninguna especie, excepción hecha de la de los señores diputados.

Para la debida identificación, cada interesada presentará la correspondiente cartilla y fe de vida del expósito, autorizada en forma por el Juzgado municipal.

Santander, 7 de enero de 1921.—El presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

Junta provincial de Beneficencia

PATRONATO-DOTES DE DONCELLAS

Fundación de D. Diego del Rebollar, en Hornedo y Riaño

Esta Junta provincial de Beneficencia, en sesión del día del corriente, acordó que por esta Secretaría de la Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.^o) se proceda al pago de las dotes correspondientes a las cinco últimas doncellas de esta fundación, (dándose así por terminada la lista de dotadas) y cuyos nombres y apellidos se expresan a continuación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las interesadas, debiendo presentarse en la Secretaría de la Junta durante todos los días laborables comprendidos entre el siete y veinte de enero y horas de las diez a la una de la mañana.

Lista de dotadas

Número 113.—Nicolasa Diego del Cueto.—Falta el expediente de pobreza.

Número 114.—Serafina Ortiz Ruiz.—Falta el expediente de pobreza.

Número 115.—Francisca Generosa Martínez.—Falta expediente de pobreza y certificación de matrimonio.

Número 116.—Carmen Aja Aja.

Número 117.—Felipa Ramona Setién Aja.

Las que no tengan el expediente completo por faltar algún documento no podrán cobrar la dote sin la previa presentación de los que falten.

Santander, 5 de enero de 1921.—El gobernador-presidente, Luis Richi.—P. A. de la J., el secretario, Juan Antonio García Collantes.

DOTES DE RASINES

Fundación de don Fedro Ortiz Gil

Esta Junta pone en conocimiento de las interesadas que todas las se crean con derecho a las dotes de la fundación instituída en Rasines por don Pedro Ortiz Gil deberán solicitarlo antes del 31 de enero corriente, presentando las instancias y documentos necesarios en la Alcaldía de ese Ayuntamiento.

Las que en el plazo marcado no lo soliciten se entenderá que renuncian a su derecho, no habiendo lugar a reclamación posterior.

Santander, 5 de enero de 1921.—El gobernador-presidente, Luis Richi.—P. A. de la J., el secretario, Juan Antonio García Collantes.

PATRONATO.—DOTES DE POLANCO

Fundación de don Francisco González Cache

Esta Junta provincial de Beneficencia, en sesión del corriente, acordó que por la Secretaria de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º) del siete al veinte de enero y horas de diez a una de la mañana, se proceda al pago de las dotes siguientes, según la lista general:

Número 26.—Carmen Herrera Pereda.—Falta la cédula.

Número 27.—Evarista Villegas Castañeda.

Número 28.—Cándida Castañeda Arce.—Falta la cédula.

Número 29.—Francisca Rodríguez Palacios.—Falta la cédula.

Las interesadas que no tengan el expediente completo no podrán cobrar su dote si no presentan los documentos que faltan.

Santander, 5 de enero de 1921.—El gobernador-presidente, Luis Richi.—P. A. de la J., el secretario, Juan Antonio García Collantes.

PATRONATOS.—DOTES DE MARRON

Fundación de don Juan Madrazo

Esta Junta provincial de Beneficencia, en sesión del corriente, acordó aprobar la siguiente lista de solicitantes que han justificado su derecho a las dotes de la fundación instituída en Marrón por don Juan Madrazo.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas, debiendo presentarse en la Secretaría de la Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º) durante todos los días laborables comprendidos desde el siete al veinte de enero y horas de diez

a una de la mañana, donde se harán efectivas las dotes que las correspondan.

Lista de dotadas

Número 40.—Catalina Casimira Gómez y Gómez.

Número 41.—Juana Josefa S. Teresa Abascal.

Número 42.—Sinforiana Felipa Abascal Blanco.

Número 43.—Simona Rosario Sarabia Rivas.

Número 44.—Petronila García María Bonachi.

Número 45.—Victoriana González Fernández.

Las que no tuvieren el expediente completo por faltar algún documento no podrán cobrar su dote sin la previa presentación del mismo.

Santander, 5 de enero de 1921.—El gobernador-presidente, Luis Richi.—P. A. de la J., el secretario, Juan Antonio García Collantes.

ESCUELA DE QUIJANO

Fundación de don Ambrosio Mazorra

Por el presente anuncio se concede audiencia por quince días a todos los interesados directa ó indirectamente en la fundación, y especialmente a los vecinos del pueblo de Quijano, donde la misma radica, para que puedan alegar lo que estimen conveniente en orden a la clasificación de referida fundación como de Beneficencia particular, en la oficina de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1, 1.º izquierda) entendiéndose que el citado plazo de quince días se empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 5 de enero de 1921.—El gobernador-presidente, Luis Richi.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

HOZ DE ANERO

Fundación Cagigal Regato

Por el presente anuncio se concede audiencia por 15 días a todos los interesados directa o indirectamente en la fundación y especialmente a los vecinos pobres de Hoz de Anero, para que puedan alegar lo que estimen conveniente en orden a la clasificación como de Beneficencia particular, en la oficina de esta Junta (Plaza de la Libertad, 1), entendiéndose que el citado plazo de 15 días se empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 2 de enero de 1921.—El gobernador-presidente, Luis Richi.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

AVISO

Los señores suscriptores de fuera de la capital que dentro del mes actual no renueven su suscripción al BOLETÍN OFICIAL, se entenderá que desean darse de baja en la misma y, en su consecuencia, dejará de remitírseles el periódico.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

VILLAESCUSA

Señores concejales

Don Hermenegildo Saro Colsa, don Demetrio Echavarría Valle, don Felipe Crespo Cuesta, don Ignacio López Alsar, don César Agudo Serna, don Pablo Liaño Velasco, don Simón Castanedo Liaño, don Felipe Obregón Cuesta, don Pantaleón Castanedo Agüero y don Gregorio Solana Liaño.

Mayores contribuyentes

Don Mauricio Ugalde Araluce, cuota: 420 pesetas; don Marcial Solana G. Camino, 187,32; don Bernardino Río Gándara, 164,60; don José Manso Ducha, 120; don Salvador Gutiérrez Mier, 116,20; don Mauricio Ruiz de la Riva, 112,24; don Facundo Barquín Diego, 97,76; don Pablo Marure Blanco, 72,64; don Pedro Río García, 72; don Antonio Liaño Solana, 67,38; don Manuel Bustillo Oña, 64,60; don Santiago Sáiz Trueba, 62,78; don José Barquín Cano, 49,36; don Víctor Sáinz de la Maza, 46,84; don Anselmo García Castanedo, 45,88; don Fidel Taborga Galbán, 45,72; don Gumersindo Martínez Gómez, 44,80; don David Ruiz Mora, 43,20; don Tomás Llata Casuso, 43,20; don Justo Cobo Pérez, 42,66; don Nicanor Riva Solana, 41,60; don Pedro Vega Obregón, 40,68; don Ildefonso Fernández Cuesta, 40,64; don Valentín Barillas Cadelo, 38,94; don Vicente Riva Feu, 38,40; don Florentino Riva Muriedas, 38,40; don Fidel Riancho Ortiz, 38,40; don Pedro Solana Pérez, 38,40; don Simón Presmanes Solana, 38,14; don José Río Obregón, 37,22; don Félix Solana Arce, 37,10; don Manuel Solana Pérez, 36; don Joaquín Agudo Solana, 35,90; don Telesforo Río Obregón, 35,80; don Fernando Obregón Cayón, 34,35; don Marceliano Gómez Liaño, 33,98; don Antonio López Mara, 32,72; don Antonio Castanedo Liaño, 32,26; don Emeterio Agudo Solana, 31,76;

LOS CORRALES

Señores concejales

Don José Sáiz Higuera, don Joaquín Fernández Ugarte, don José García Pérez, don Agustín Pérez Marciano, don Antonio Moro Sanjuan, don Clemente Pérez Blanco, don Agapito Rebolledo Quevedo y don Angel Tezanos Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don José A. Quijano de la Colina, cuota: 282,67 pesetas; don Antonio Núñez de Prado y Martín, 240; don Segundo Quevedo García, 234,92; don Manuel Sánchez Tercero, 234,92; don Canuto López Miguel, 234,92; don Sandalio Anivarro Valza, 280; don Manuel Quijano de la Colina, 191,72; don Ramón Pilatti Fernández, 170,86; don Jesús de la Sota González, 170,86; don Manuel García Sánchez, 170,86; don José María Macho Pérez, 170,86; don Domingo Muñoz Miera, 165,16; don Antonio Ruiz Sanchez, 135,00; don José Fernández Garrido, 118,97; Exmo. Sr.

Conde de Mansilla, 95,61; don José María Quevedo López, 95,61; don Fernando Pérez Rasilla, 93,98; don José Garrido Villalba, 93,98; don Paulino Cosío Gutiérrez, 93,98; don Julio Cifrian Gutiérrez, 93,98; don Remigio Gutiérrez Martínez, 93,98; don Indalecio García del Rivero, 92,99; don Rufino García Sánchez, 83,05; don José María Pereda, 83,05; don Julio Diez Gallo, 83,05; don Angel García García, 80,00; don Mensareo Pérez Villalba, 75,54; don Francisco Díaz Garrido, 71,27; don Manuel Gil Gamarra, 70,00; don Baldomero Herrera Rollo, 62,65; don Venancio Herrera Díaz, 56,65; don Fernando González Rubín, 56,98,

ENMEDIO

Señores concejales

Don Francisco Rodríguez y Rodríguez, Santos Gómez García, Emilio Hoyos Seco, Cirilo Pérez Hoyos, Gregorio González y González, Felipe López Ruiz, Manuel López García, Fermín Obeso Macho, Francisco Obeso Yurrita, Luciano Rodríguez Peña.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Cos González, Pedro Calderón Gutiérrez, Rafael Corral Muñoz, Claudio Calderón Landeras, Higinio Cos Fernández, Víctor Fernández Seco, Antonio Gómez Díez, José González Gutiérrez, José Gutiérrez Fernández, José Gómez Cos, José García Ruiz, Mateo Gutiérrez Ceballos, Antonio González Gutiérrez, Antonio García Ríos, Eduardo González García, Juan González y González, Félix González López, Pedro del Hoyo Salas, Cesáreo Hoyos Rodríguez, Saturnino López Ruiz, Eladio Mier Caballero, Cirilo Montes Morante, Marcelo Mantilla Arenas, Nicanor Peña Palacios, Ramón Ruiz Calderón, Rafael Ruiz Macho, Hilario Rodríguez González, Mariano Seco Fernández, Nicasio Terán Pérez, Crispulo Zubezu Puente, Domingo González Fernández, Angel Muñoz Ruiz, José Rodríguez Herrero, Isidoro García González, Julián Sáiz y Sáiz, Mauricio Jorrín Muñoz, Miguel Seco Mantilla, Emilio Lucio García, Domingo Jorrín García y Manuel Rodríguez y Rodríguez.

Ayuntamiento de Camargo

Don Valentín Castanedo Bolado, secretario del Ayuntamiento de Camargo.

Certifico: Que los acuerdos habidos en este Ayuntamiento de los meses de octubre y noviembre del año actual son los siguientes.

Sesión de 11 de octubre por la Junta municipal: Se aprobó el reparto vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de 1920-21.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de 21 octubre:

Se acordó reparar el tejado de la escuela de niños de Revilla, mandar unas mesas sobrantes de la de Maliaño a esta, abonar al maestro de Revilla el alquiler habitación en efectivo, dar por saldada la cuenta que reclama de alquiler por las rentas recibidas y que desde 1.º de noviembre entregue la llave de la casa habitación.

Se acordó se pague la reparación hecha en los locales escuelas de Cacicedo.

Se acordó notificar al maestro de escuela de Escobedo, haciéndole ver se halla en tramitación el asunto referente a desahucio de la casa que le pertenece habitar.

Se acordaron varios pagos, como son gasto de matadero, de extraordinarios según cuentas de Alcaldía, a Santos

Cacho de materiales, a la maestra de Maliaño de librería y a la viuda de Villa maerial de Secretaría.

Se procedió al sorteo para elegir síndico dos mayores contribuyentes y dos vecinos para la formación de la Junta pericial de urbana, resultando ser síndico don Rufino Velarde; mayores contribuyentes, don Florencio Bezanilla y don Facundo Arce, y vecinos don José Herrería y Fernando Salcines.

Se acordó el pago de empleados municipales, médico, botica, locales, escuelas y habitación de maestros del trimestre vencido.

Se acordó modificar el artículo 74 de las ordenanzas municipales en el sentido siguiente: Cuando lo acuerde el Ayuntamiento habrá de limpiarse el ramaje, zarzas y madera que moleste, dificulte o impida el paso por las vías públicas; los dueños de fincas que colinden quedan obligados a hacer dicha limpieza.

Sesión de 25 de octubre por la Junta municipal:

Se acordó desestimar las reclamaciones producidas por vecinos de este Valle de cuotas impuestas en el reparto vecinal girado para 1920-21, excepción hecha de los vecinos don Andrés García y don Jaime Airz, que fueron atendidas.

Se acordó aprobar el padrón de prestaciones personales hecho para cuatro años.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de 28 de octubre:

Se acordó ordenar a don Francisco Miera, vecino de Herrera, deje en abertal un terreno cerrado, colindando con la Casa Consistorial, por ser propiedad del Ayuntamiento.

Que la Junta administrativa del pueblo de Herrera se persone en el sitio denominado la Verde de Herrera y mida el terreno particular de don Melitón Fernández y Serafín Llata, colindante a terreno del pueblo.

Se acordó consultar el R. D. relativo a opción del maestro de Revilla sobre pago en efectivo por casa habitación y abrir una información para ver si de primero de marzo de 1919 a igual fecha de 1920 estuvo sin habitar la casa destinada a vivienda de repetido maestro.

Que se notifique a los vecinos de Revilla las cuotas impuestas por reparto vecinal y que las reclamaciones serán oídas en la casa consistorial el 4 de noviembre, a las 4 de la tarde, e imponer al alcalde de barrio de Revilla la multa de 25 pesetas por incumplimiento de órdenes de esta alcaldía.

Se acordó que el señor concejal don Atilano Vaquero gestione con los dueños de fincas urbanas próximas a la Estación de Maliaño para buscar solución a las aguas sucias y materias fecales allí asistentes que se hallan estancadas.

Sesión de 4 de noviembre de 1920.

Se acordó nombrar una Comisión de los señores alcalde-presidente, don Florencio Bezanilla y don Bernardo para gestionar con doña Faustina Salcines, de Igollo, la cesión de terreno propiedad de esta para ensanche del cementerio de Cacedo.

Se acordó sea tapada una charca en el alto de Muriedas, barrio Santa María, y que se notifique a la Comisión de Obras para ver si pueden encontrar aguas para sustitución de las allí depositadas para bebedero de ganados.

Se acordó que la Comisión de Hacienda dictamine respecto a petición de maestros de Maliaño en reclamación de pago de alquiler habitación.

Que procede llevar a cabo los proyectos de este Ayuntamiento de construcción de escuela, matadero y otros y que se gestione con la casa Cagiga, del pueblo de Revilla y señor marqués de Valdecilla, para ver de conseguir un empréstito, nombrándose en comisión al señor presidente

a los concejales don Eulogio F. Barros y don Florencio Bezanilla, con el secretario don Valentín Castanedo.

Se acordó notificar a doña Carolina Ruamayor para que al reedificar la tapia de su finca en Maliaño, sitió la Tejera, busque la alineación de la calle.

Sesión por la Junta municipal de 6 de noviembre:

Se acordó desestimar la reclamación de los vecinos de Revilla pidiendo la nulidad del reparto vecinal girado para 1920-21 y desestimar la reclamación sobre cuotas impuestas a don Jose Ramón y doña Trinidad Rivas.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de 18 de noviembre de 1920:

Se acordó se comunique a la Junta administrativa de Revilla sometan el proyecto relativo a dotación de luz eléctrica del pueblo referido, para informar en reclamación interpuesta contra los presupuestos hechos por esta.

Se acordó informar todo lo favorable posible acerca del proyecto solicitado por don Leopoldo Cortines de construcción de un embarcadero colindando con la sierra de Parayas de Maliaño, por considerar el mismo de mucha utilidad general a este valle y a la provincia.

Se acordó nombrar recaudador del reparto vecinal girado para 1920-21 a don Gumersindo Castanedo previa garantía y tipo del año anterior.

Se acordó notificar al maestro de Revilla para que despidiera de su escuela a todos los niños que no se hallen domiciliados en el pueblo de Revilla y que se le prohíba celebrar reuniones de ninguna clase en citada escuela, evitando se destroce el mobiliario.

Se acordó incluir en la lista de pobres exentos de pago de médico y botica a don Basilio González, vecino de Revilla.

Camargo, 1.º de diciembre de 1920.—El secretario, Valentín Castanedo.—V.º B.º, el alcalde, A. Arche.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía del Ferrocarril Cantábrico

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes del Ministerio de Fomento, fechas 9 y 11 de mayo de 1917 y 29 de octubre de 1920, a las once de la mañana del día 12 del presente mes, y en la estación de Torrelavega, se procederá a la venta en pública subasta de la expedición P. V., número 32.732, de Santander a Torrelavega, compuesta de diez sacos de arroz, peso 990 kilogramos, por no haber sido recogida por su consignatario.

Torrelavega, 7 de enero de 1921.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 87.973, comprensivo de una obligación de la Sociedad Energía Electrica de Cataluña, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 13 de diciembre de 1920.—El director gerente, José M.ª G. de la Torre.